



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2020
TR. N° 0145-2020-CU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 25 de junio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0145-2020-CU-UNALM.- La Molina, 25 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0005-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se resuelve aprobar el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado, modificando la currícula de los planes de estudios de los programas de posgrado de Maestría y Doctorado como requisitos para el otorgamiento de grados académicos; entrando en vigencia al día siguiente de su publicación; Que, mediante Resolución N° 0354-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2019, se resuelve ratificar la Resolución EPG N° 541 /2019 de la Escuela de Posgrado, y ampliar el plazo de adecuación curricular de los planes de estudio de los programas de posgrado, al nuevo reglamento de la Escuela de Posgrado, hasta el inicio del primer semestre de 2020; Que, mediante Resolución EPG N° 210/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, se deja sin efecto la Resolución EPG N° 541 /2019 de la Escuela de Posgrado, y se amplía el plazo de adecuación curricular, con respecto al nuevo reglamento de la Escuela de Posgrado, de los planes de estudio de los programas de posgrado hasta el final del primer semestre del 2020, para aquellos programas de posgrado que vieron interrumpidos sus trámites debido a las medidas tomadas ante el estado de emergencia sanitaria nacional; Que, mediante Dictamen N° 35/2000 CAA, de fecha 19 de junio de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución de la Escuela de Posgrado que deja sin efecto la Resolución EPG N°541/2019 y que aprueba la ampliación del plazo de adecuación curricular, con respecto al nuevo reglamento de la Escuela de Posgrado, de los planes de estudio de los programas de posgrado hasta el final del semestre del 2020, para aquellos programas de posgrado que vieron interrumpidos sus trámites debido a las medidas tomadas ante el estado de emergencia sanitaria nacional; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0354-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2019. **ARTÍCULO 2°.-** Ampliar el plazo de adecuación curricular, con respecto al nuevo reglamento de la EPG, de los planes de estudio de los programas de posgrado hasta el final del primer semestre del 2020, para aquellos programas de posgrado que vieron interrumpidos sus trámites debido a las medidas tomadas ante el estado de emergencia sanitaria nacional. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL